

SESIÓN ORDINARIA N°06-13

Acta de la Sesión Ordinaria número cero seis - trece celebrada por la Corporación Municipal de Montes de Oro, el día 11 de febrero del 2013, en su Sala de Sesiones, al ser las dieciocho horas y catorce minutos.

REGIDORES PROPIETARIOS:

Vladimir Sacasa Elizondo-Presidente Municipal
Lidieth Martínez Guillen
Edwin Córdoba Arias
Manuel Vargas Rojas sust. a Alvaro Carrillo Montero
Freddy Rodríguez Porras

REGIDORES SUPLENTE:

Julio Castro Quesada
Ana Iris Cruz Jiménez

SINDICOS PROPIETARIOS:

Ana Lorena Rodríguez Chaverri
Lorena Barrantes Porras
Carlos Luis Picado Morales

SINDICOS SUPLENTE:

Arley Estrada Saborío
Eduardo Jiménez Moya

FUNCIONARIOS MUNICIPALES:

Alvaro Jiménez Cruz - Alcalde Municipal
Juanita Villalobos Arguedas - Secretaria del Concejo Municipal

Se somete a consideración el Orden del Día, de la siguiente forma:

ORDEN DEL DÍA:

- 1-Comprobación del cuórum
- 2-Lectura y Aprobación de Actas
- 3- Informe de Comisión
- 4- Audiencia al Licdo. Juan José Andrade Morales –Director General de la Fuerza Pública.
- 5-Lectura de Correspondencia y Acuerdos
- 6- Informe del Alcalde Municipal
- 7- Mociones
- 8- Asuntos de Trámite Urgente
- 9-Asuntos Varios
- 10-Cierre de Sesión

CAPITULO PRIMERO – COMPROBACION DE CUORUM

INCISO N° 1:

Comprobado que existe el cuórum, se inicia la sesión, al ser las dieciocho horas y catorce minutos.

ENTERADOS.

CAPITULO SEGUNDO- APROBACION DE ACTA

INCISO N°2:

Se procede a discutir el Acta de la Sesión Ordinaria N°05-13, celebrada por esta Corporación Municipal el día 04 de febrero del 2013.

Así las cosas, discutida el Acta, el Concejo Municipal la aprueba en todas sus partes.

APROBADA

INCISO N°2.1:

Se procede a discutir el Acta de la Sesión Extraordinaria N°04-13, celebrada por esta Corporación Municipal el día 06 de febrero del 2013.

Así las cosas, discutida el Acta, el Concejo Municipal la aprueba en todas sus partes.

APROBADA

CAPITULO TERCERO-INFORME DE COMISION

INCISO N°3:

“DICTAMEN DE COMISION

ASUNTOS SOCIALES

Resolvemos solicitud, recibida por parte de la Asociación de Desarrollo Especifica Pro Mejoras de Cedral de La Unión de Montes de Oro, donde solicitan la autorización para llevar a cabo baile con venta de licor los días 16 y 17 de marzo del 2013 y corridas de toros en el Centro de Cedral, para las fechas del viernes 15, sábado 16 y domingo 17 de marzo del 2013.

Considerandos:

1- Que el Concejo Municipal conoce lo siguiente:

En Sesión Ordinaria N°02-13, de fecha 14 de enero del 2013:

“INCISO N°6:

De la Asociación de Desarrollo Especifica Pro-mejoras de Cedral de la Unión de Montes de Oro, se conoce solicitud para realizar un baile con venta de licor los días 16 y 17 de marzo del 2013. Lo anterior, por motivo de las vísperas de las fiestas patronales en Cedral, teniendo otras actividades, tal como Ventas de comidas, cabalgata y actividad recreativas. Conocida la nota, se procede a tomar el siguiente acuerdo”.

“INCISO N°7:

Atendiendo solicitud por parte de la Asociación de Desarrollo Especifica Pro-mejoras de Cedral de la Unión de Montes de Oro, el Concejo Municipal acuerda enviarla a la Comisión de Asuntos Sociales y se dictamine el próximo 21 de enero del 2013.

Se somete a votación y es aprobado con cuatro votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.”

2- *En Sesión Ordinaria N°05-13, de fecha 4 de febrero del 2013:*

“INCISO N°17:

De la Asociación de Desarrollo Especifica Pro-Mejoras de Cedral de la Unión de Montes de Oro, se conoce nota agregándole a la solicitud planteada en el mes de enero del presente año un permiso para la apertura de un redondel de toros en el centro de Cedral, para las fechas ya establecidas del viernes 15, sábado 16 y domingo 17 de marzo del 2013.

Conocida la solicitud, se procede a tomar el acuerdo municipal”.

“INCISO N°18:

El Concejo Municipal acuerda enviar la nota suscrita por la Asociación de Desarrollo Específica Pro-Mejoras de Cedral de la Unión de Montes de Oro, a la Comisión de Asuntos Sociales, para que sea dictaminado el próximo lunes 11 de febrero del 2013.

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.”

- 1- *Que por estar, estas fechas disponibles en el calendario cantonal.*
- 2- *Que por tratarse de actividades para recaudar fondos para beneficio de la comunidad de Cedral.*

Resultando:

- 1- *Que la Comisión de Asuntos Sociales, después de conocer de la solicitud por parte de la Asociación de Desarrollo Específica Pro Mejoras de Cedral de La Unión de Montes de Oro , de fechas 31 de enero del 2012 y 11 de enero del 2013, considera que es procedente aprobar la misma, en todos sus extremos.*

Por lo tanto resolvemos:

1-*Recomienda al Concejo Municipal de Montes de Oro, otorgarle permiso a la Asociación de Desarrollo Específica Pro Mejoras de Cedral de La Unión de Montes de Oro para dichas fiestas, con corridas de toros los días 15 ,16 y 17 de marzo del 2013, siempre y cuando paguen todo los impuestos que concierne a este evento a la Municipalidad y que cuenten con todos los permisos que exige la Ley, tal es caso de SENASA, póliza del INS y otros.*

2- *También que se le conceda una patente temporal de licores para esos días.*

3-*Que se adopte como un acuerdo definitivamente aprobado”.*

Se procede a deliberar y se acuerda lo siguiente:

INCISO N°4:

Se somete a votación, para que se le conceda a la Asociación de Desarrollo Específica Pro-Mejoras de Cedral de La Unión de Montes de Oro, únicamente lo correspondiente a la patente temporal de licores para la actividad llevada a cabo los días 15 ,16 y 17 de marzo del 2013, en la Comunidad de Cedral, y que presente todos los permisos a como corresponde y los demás permisos, incluyendo las corridas de toros, no es competencia del Concejo, ya que son meramente administrativos.

Se aprueba con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

INCISO N°5:

“Sra. Juanita Villalobos Arguedas
Concejo Municipal de Montes de Oro
Secretaría Municipal

Dictamen de la Comisión Especial para el Nombramiento del Auditor Interno de la Municipalidad de Montes de Oro.

Asunto: Presentación del dictamen de la Comisión Especial para el Nombramiento del Auditor Interno, mediante el cual se dictamina el acuerdo adoptado por el Concejo Municipal de Montes de

Oro, en el inciso 23 del capítulo cuarto del acta de la sesión ordinaria 05-13, celebrada el 04 de febrero del 2013.

Los suscritos, en calidad de miembros de la Comisión Especial para el Nombramiento del Auditor Interno, con la participación de los Regidores, Lidieth Martínez Guillen y Julio Castro Quesada, reunidos a partir de las 19 horas del sábado 9 de febrero del 2013, conocemos y dictaminamos en los términos siguientes, el acuerdo adoptado por el Concejo Municipal de Montes de Oro, en el inciso 23 del capítulo cuarto del acta de la sesión ordinaria 05—13, celebrada el 04 de febrero del 2013.

RESULTANDOS:

RESULTANDO PRIMERO:

Que el Concejo Municipal de Montes de Oro, en el inciso 2 del capítulo segundo del acta de la sesión extraordinaria 02-13, celebrada el 23 de enero del 2013, conoció y aprobó el dictamen de la Comisión Especial para el Nombramiento del Auditor Interno de la Municipalidad de Montes de Oro, cuyo por tanto, dice:

“POR TANTO, DICTAMINAMOS:

1.- Recomendar al Concejo Municipal de Montes de Oro que acuerde aprobar el presente dictamen de la Comisión Especial y que a la vez se acuerde solicitar a la Secretaria Municipal que proceda con la notificación del mismo a cada uno de los participantes en el concurso para el puesto de Auditor Interno de la Municipalidad de Montes de Oro, para que de considerarlo procedente, interpongan los recursos que les faculta el reglamento respectivo.

Dado en la ciudad de Miramar, el 23 de enero del 2013”.

RESULTANDO SEGUNDO:

Que la Secretaria del Concejo Municipal de Montes de Oro, señora Juanita Villalobos Arguedas, procedió con la notificación del referido dictamen a cada uno de los aspirantes al puesto de auditor Interno de la Municipalidad de Montes de Oro, para lo pertinente.

RESULTANDO TERCERO:

Que el Concejo Municipal de Montes de Oro, mediante los incisos 22 y 23 del capítulo cuarto del acta de la sesión ordinaria 05-13, celebrada el 4 de febrero del 2013, respectivamente, conoció y acordó aprobar lo siguiente:

“INCISO N°22:

De la Lcda. Mildred Arrieta Chacón, se conoce Recurso de apelación acerca de la calificación dada a su persona, sobre la entrevista para el puesto de Auditor(a), de la Municipalidad de Montes de Oro, por lo que solicita:

- 1- Sea nuevamente evaluada su entrevista, dado que le dieron un puntaje muy bajo, sin ninguna razón.
- 2- Revisar nuevamente la entrevista y las certificaciones emitidas pro el participante Sr. Javier Torres.
- 3- Sean revisadas las entrevistas y certificaciones realizadas.

Conocida la solicitud, el Concejo procede a tomar el siguiente acuerdo municipal.”.

“INCISO N°23:

Atendiendo Recurso de Apelación, suscrito por la Lcda. Mildred Arrieta Chacón acerca de la calificación dada a su persona, sobre la entrevista para el puesto de Auditor(a), el Concejo Municipal acuerda enviarlo a la Comisión Especial que lleva el proceso de este nombramiento.

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO”.

CONSIDERANDOS:

CONSIDERANDO ÚNICO:

Que la Comisión Especial para el Nombramiento del Auditor Interno de la Municipalidad de Montes de Oro, al conocer el recurso de revocatoria interpuesto por la señora Mildred Arrieta Chacón, cédula 9090783, contra el acuerdo adoptado por el Concejo Municipal de Montes de Oro, en la sesión extraordinaria 02-13, celebrada el 23 de enero del 2013, el cual quedó en firme en la sesión ordinaria 04-13, celebrada el 28 de enero del 2013, por considerar que no está conforme con la calificación dada a su persona, para el concurso externo de nombramiento de Auditor Interno de la Municipalidad de Montes de Oro, dictamina lo siguiente:

PRIMERO:

En relación con el alegato uno, mediante el cual la recurrente manifiesta que no está de acuerdo que en su entrevista no hicieron mención de la propuesta que dio a cada uno: Consideramos que este alegato no es de recibo, porque entre las condiciones establecidas en el pliego respectivo, no se incluye la evaluación de ningún documento semejante al presentado por la recurrente y que consecuentemente, si se hubiera evaluado el mencionado documento, se hubiera dado un trato desigual a los demás aspirantes al puesto de Auditor Interno de esta municipalidad.

En relación con el alegato de la recurrente, mediante el cual dice que (contestó correctamente todas las preguntas que le hicieron, si bien es cierto que no es de palabrería, sabe que lo que contestó es lo correcto):

Consideramos que este alegato no debe ser de recibo, ya que no cita las razones objetivas por las cuales considera que contestó correctamente y tan solo se limita a afirmar que sabe que contestó correctamente. No obstante, se procede con el análisis de la entrevista realizada a la recurrente y a los demás concursantes, ya que así lo solicita la señora Arrieta Chacón. Dicho análisis se hace con fundamento en los datos consignados en la sesión extraordinaria 20-12, celebrada el 21 de noviembre del 2012. Se valoran los conocimientos, experiencias, habilidades, actitudes y aptitudes de la recurrente y de los demás participantes, con fundamento en las respuestas y se recomienda mantener el puntaje asignado originalmente en las entrevistas, tanto a la señora Arrieta Chacón, como al señor Javier Torres Cordero, Jorge Sánchez Rojas, Cristian Jiménez Montero, Eliomar Brenes Morales.

SEGUNDO:

En relación con el alegato segundo, dice que (el señor Javier Torres Cordero, hace mención que tiene catorce años de trabajar en bancos y cooperativas, pregunta tres realizada por el señor Manuel Vargas, y solo muestra una certificación del bufett Vilches):

Consideramos que no es de recibo el alegato de la recurrente, ya que en la certificación del Bufett Vilches, se acredita que el señor Torres Cordero realizó auditorías a bancos y cooperativas, como parte de sus deberes en dicho bufett.

TERCERO:

En relación con la (solicitud de la recurrente de revisar todas las certificaciones emitidas y las entrevistas realizadas):

Consideramos que dicha solicitud, debe ser de recibo, como parte del debido proceso, y por lo tanto, se procede con la revisión de las certificaciones, para valorar la experiencia de un mínimo de tres años, como auditor externo o interno del sector público o privado, observándose los datos consignados en el dictamen que se conoció en la sesión extraordinaria 02-13, celebrada por el Concejo Municipal de Montes de Oro, el 23 de enero del 2013 y se observa lo siguiente:

Que la señora Mildred Arrieta Chacón, cédula 9090783, se desempeñó como: Auditora Interna del Sistema Integrado de Gestión, desde el dos mil nueve, para la empresa Sociedad Portuaria Caldera S.A. y Sociedad Portuaria Granelera de Caldera S.A., según certificación emitida por el Gerente General, Ricardo Ospina León y Henry Sánchez Porrás, Gerente de Talento Humano.

Que el señor Eliomar Brenes Morales, cédula 6183862, se desempeñó como: Inspector de la Auditoría Interna del INCOPP, desde el diecinueve de abril del dos mil cuatro hasta el once de

agosto del dos mil seis, según certificación del señor Elías Enríquez Caruso, Coordinador de la Unidad Funcional de Capital Humano del INCOPP.

Que el señor Cristian Jiménez Montero, cédula 1805676, se desempeñó como: Auditor, del nueve de septiembre del dos mil diez hasta el dieciséis de diciembre del dos mil once, en la Sociedad Inversiones GUEAL de Orotina GYA S.A., según certificación del señor Alexis Guerrero Jiménez, Apoderado Generalísimo.

Que el señor Javier Torres Cordero, cedula 6192148, se desempeñó como: Profesional en Auditorías y Finanzas, desde marzo de mil novecientos noventa y nueve, según certificación emitida por el señor Danilo Vilchez González, Contador Público Autorizado y Abogado.

Que el señor Jorge A. Sánchez Rojas, cédula 6086693, se desempeñó como: Auditor uno, entre el siete de abril de mil novecientos setenta y cinco hasta el treinta y uno de marzo de mil novecientos ochenta y uno, Dirección General de Auditoría, Ministerio de Salud. Auditor uno, desde el primero de abril de mil novecientos ochenta y uno hasta el treinta y uno de diciembre de mil novecientos ochenta y dos, Departamento de Contabilidad, Ministerio de Salud, según certificación emitida por María Antonieta Víquez Villalobos, Jefe Unidad Recursos Humanos, Ministerio de Salud. Se desempeñó como: Auditor Externo de la Cruz Roja, entre el año mil novecientos noventa y siete al año dos mil uno y del dos mil tres al dos mil seis, según certificación de la licenciada Ingrid Camacho, Gerente General de la Cruz Roja. Se desempeñó como: Auditor Externo, periodo dos mil cuatro, Novecientos once, según certificación emitida por el licenciado Luis Herrera Chaves, Encargado de Área Financiera. Se desempeñó como: Auditor Interno de la Municipalidad de La Cruz, entre el primero de julio del dos mil ocho hasta el veinte de mayo del dos mil diez, según certificación emitida por Marcela Barquero Cortés, Secretaria Municipal. Se desempeñó como: Auditor Interno de la Municipalidad de Turrubares, a partir del dieciséis de julio del dos mil doce, según certificación emitida por Jorge Agüero Agüero, Departamento de Contabilidad de la municipalidad de Turrubares.

Consecuentemente, esta Comisión Especial recomienda al Concejo Municipal mantener el puntaje original en el reglón de la experiencia, el cual es el siguiente: La señora Mildred Arrieta Chacón, cédula 9090783, obtuvo diez puntos. El señor Eliomar Brenes Morales, cédula 6183862, obtuvo cinco puntos. El señor Cristian Jiménez Montero, cédula 1805676, obtuvo cinco puntos. El señor Javier Torres Cordero, cédula 6192148, obtuvo veinte puntos. El señor Jorge A. Sánchez Rojas, cédula 6086693, obtuvo veinte puntos.

POR TANTO, DICTAMINAMOS:

1.- Recomendar al Concejo Municipal de Montes de Oro que acuerde rechazar en todos sus extremos el recurso, interpuesto por la señora Mildred Arrieta Chacón y que una vez en firme el acuerdo respectivo, se proceda con la notificación del mismo a la interesada, para lo que corresponda.

2.- Recomendar al Concejo Municipal de Montes de Oro que acuerde aprobar el presente dictamen como un acuerdo definitivo.

Dado en la ciudad de Miramar, el 9 de febrero del 2013

Atentamente:

Vladimir Sacasa Elizondo

Lidieth Martínez Guillen

Manuel Vargas Rojas

Julio Castro Quesada

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

INCISO N°6:

Sra. Juanita Villalobos Arguedas
Concejo Municipal de Montes de Oro
Secretaria Municipal

Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos N°: 04-13

Asunto: Presentación del dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos número 04-13, mediante el cual se dictamina el acuerdo adoptado por el Concejo Municipal de Montes de Oro, en el inciso 5 del capítulo cuarto del acta de la sesión ordinaria 05-13, celebrada el 4 de febrero del 2013.

Los suscritos, en calidad de miembros y asesores de la Comisión de Asuntos Jurídicos, con la participación del regidor, Manuel Vargas Rojas, reunidos a partir de las 17 horas del sábado 9 de febrero del 2013, conocemos y dictaminamos en los términos siguientes, el acuerdo adoptado por el Concejo Municipal de Montes de Oro, en el inciso 5 del capítulo cuarto del acta de la sesión ordinaria 05-13, celebrada el 4 de febrero del 2013.

RESULTANDOS:

RESULTANDO PRIMERO:

Que el Concejo Municipal de Montes de Oro, en el inciso 3 del capítulo tercero del acta de la sesión ordinaria 04-13, celebrada el 28 de enero del 2013, conoció y acordó aprobar de manera definitiva la moción 09-13, cuyo por tanto, dice:

“POR TANTO, MOCIONAMOS:

1.- Para que el Concejo Municipal de Montes de Oro acuerde ordenar al señor Alcalde Municipal que proceda con la ejecución del acuerdo adoptado por este órgano colegiado, en el inciso 23 del capítulo séptimo del acta de la sesión ordinaria 32-12, celebrada el 06 de agosto del 2012, según el cual se recomienda al señor Alcalde Municipal que nombre al señor Aguilar Rodríguez, cédula de identidad N° 601010608, como abogado de este órgano colegiado, en los términos establecidos por la moción 09-12, aprobada en la sesión ordinaria 28-12, celebrada el 09 de julio del 2012.

2.- Para que una vez en firme el acuerdo respectivo, se notifique el mismo a la Alcaldía Municipal y al señor Aguilar Rodríguez, para lo que corresponda.

3.- Para que la presente moción se dispense del trámite de comisión y se adopte como un acuerdo definitivo.

Dado en la ciudad de Miramar, el 28 de enero del 2013”

RESULTANDO SEGUNDO:

Que el Concejo Municipal de Montes de Oro, en los incisos 24 y 25 del capítulo cuarto del acta de la sesión ordinaria 05-13, celebrada el 4 de febrero del 2013, respectivamente, conoció y acordó aprobar lo siguiente:

“INCISO N°24:

Del Señor Alcalde Municipal, se conoce Oficio A.M.N°51-2013, donde hace referencia al Oficio N°11-S.M-13, suscrito por la secretaria municipal, transcribiendo Moción N°09-13, aprobada mediante el Inciso N°3, capítulo N°111, de la Sesión Ordinaria N°04-13, celebrada el día 28 de enero del 2013, rechazando lo ordenado, lo cual procede a continuar con el concurso público, para el nombramiento del Asesor Legal para el Concejo Municipal, de acuerdo al procedimiento enunciado y regulado en los Artículos N°128 y N°130 del Código Municipal y conforme sus competencias.

Conocida la nota, se procede a tomar el acuerdo municipal”.

“INCISO N°25:

El Concejo Municipal acuerda enviar el Oficio A.M.N°51-2013, suscrito por el Señor Alcalde Municipal a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

Se somete a votación y es aprobado con cuatro votos y uno en contra del Regidor Freddy Rodríguez Porras.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO”.

RESULTANDO TERCERO:

Que el Concejo Municipal de Montes de Oro, en los incisos 4 y 5 del capítulo cuarto del acta de la sesión ordinaria 05-13, celebrada el 04 de febrero del 2013, respectivamente, conoció la resolución N° 5-2013, dictada por la Alcaldía Municipal de Montes de Oro a las 8 horas con 30 minutos del 31 de enero del 2013 y acordó aprobar el envío de dicha resolución a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

RESULTANDO CUARTO:

Que la Alcaldía Municipal de Montes de Oro, con la resolución 5-13 de las 8 horas con 30 minutos del 31 de enero del 2013, interpone formal veto por razones de legalidad y oportunidad, contra el acuerdo adoptado por el Concejo Municipal, mediante el inciso N° 3 del capítulo tercero del acta de la sesión ordinaria 04-13, celebrada el 28 de enero del 2013, mediante el cual se aprobó la moción 09-13.

RESULTANDO QUINTO:

Que en el por tanto de la resolución 5-13, dictada por la Alcaldía Municipal de Montes de Oro a las 8 horas con 30 minutos del 31 de enero del 2013, se puede leer:

“Con fundamento en las normas de ley citadas, los argumentos arriba esbozados y partiendo de las atribuciones que me confiere el Código Municipal, en sus Artículos 17 YNC. D, 153 y 158, interpongo formal veto por razones de legalidad y oportunidad, contra el acuerdo tomado por el Concejo Municipal mediante el Inciso N° 3, Capítulo N° III, de la sesión ordinaria N 04-13, celebrada por esta Corporación Municipal el día 28 de enero del 2013. Es todo”.

CONSIDERANDO ÚNICO:

Que la Comisión de Asuntos Jurídicos al analizar la resolución N° 5-13, dictada por la Alcaldía Municipal de Montes de Oro a las 8 horas con 30 minutos del 31 de enero del 2013, mediante la cual interpone formal veto, contra el acuerdo adoptado por el Concejo Municipal de Montes de Oro, en el inciso 3 del capítulo tercero del acta de la sesión ordinaria 04-13, celebrada el 28 de enero del 2013, observa que a criterio del señor Alcalde Municipal de Montes de Oro, existen al menos dos razones fundamentales que justifican la interposición del veto:

1.- Que la Alcaldía Municipal de Montes de Oro, en el considerando quinto y en el resultando segundo de la resolución 5-13, dictada a las 8 horas con 30 minutos del 31 de enero del 2013, señala que el acuerdo adoptado por el Concejo Municipal de Montes de Oro, en el inciso 23 del capítulo séptimo del acta de la sesión ordinaria 32-12, celebrada el 6 de agosto del 2012, mediante el cual se le recomendó designar al señor Roberto Aguilar Rodríguez, como abogado del Concejo Municipal, fue cumplida por la Alcaldía Municipal con el dictado de la resolución 06-12 de las 14 horas del 10 de agosto del 2012, la cual fue conocida en el inciso 25 del capítulo cuarto del acta de la sesión ordinaria 33-12, celebrada el 13 de agosto del 2012.

Que esta Comisión de Asuntos Jurídicos, no puede compartir la posición de la Alcaldía Municipal de Montes de Oro, señalada en el punto anterior, debido a que consideramos que dicho órgano municipal aún no ha ejecutado el acuerdo adoptado por el Concejo Municipal de Montes de Oro, mediante el inciso 23 del capítulo séptimo del acta de la sesión ordinaria 32-12, celebrada el 6 de agosto del 2012. Esto es así pese a que la Alcaldía Municipal de Montes de Oro, dictó la resolución 6-12 del 10 de agosto del 2012, ya que el Alcalde Municipal mediante la mencionada resolución, procedió con el nombramiento de una profesional en derecho que no fue recomendada

por el Concejo Municipal y consecuentemente, antes de proceder con el nombramiento de un profesional diferente al recomendado por el Concejo Municipal, si consideraba que el señor Roberto Aguilar Rodríguez, no era el profesional idóneo para ocupar el puesto de abogado del órgano colegiado municipal, debió vetar el acuerdo respectivo, aún cuando en dicho acuerdo se contenga una recomendación y no una orden, puesto que de acuerdo con el debido proceso señalado en el Código Municipal, el veto es el recurso con que cuenta el Alcalde Municipal para no ejecutar los acuerdos adoptados por el Concejo Municipal, especialmente si se tiene en consideración que el Concejo Municipal recomendó el nombramiento de una persona determinada.

2.- Que el Alcalde Municipal de Montes de Oro, en el considerando quinto de la resolución 5-13, dictada a las 8 horas con 30 minutos del 31 de enero del 2013, anota que la actual plaza del abogado para el Concejo Municipal de Montes de Oro, es diferente a la plaza que estaba vigente en el momento en que el Concejo Municipal acordó recomendar al señor Roberto Aguilar Rodríguez, como abogado de este órgano colegiado, ya que en aquel momento la plaza era por un medio tiempo y en la actualidad es por tiempo completo, en virtud de la modificación de dicha plaza que aprobó el Concejo Municipal en la sesión extraordinaria 16-12, celebrada el 19 de septiembre del 2012.

Que esta Comisión de Asuntos Jurídicos, estima que la posición de la Alcaldía Municipal de Montes de Oro, señalada anteriormente, no puede ser de recibo, puesto que el acuerdo del Concejo Municipal de Montes de Oro, mediante el cual se recomienda el nombramiento del señor Roberto Aguilar Rodríguez, como abogado del órgano colegiado municipal, debe ser analizado en el contexto en que se dio el hecho y además que la actual plaza de abogado sea de tiempo completo y no de medio tiempo es una situación que favorece y que no perjudica al señor Aguilar Rodríguez.

Por último, considera esta Comisión de Asuntos Jurídicos, que al estar en firme y sin ejecutarse el acuerdo adoptado por el Concejo Municipal de Montes de Oro, mediante el inciso 23 del capítulo séptimo del acta de la sesión ordinaria 32-13, celebrada el 6 de agosto del 2013, mediante el cual se recomienda al señor Aguilar Rodríguez, como abogado del órgano colegiado, ya que dicho acuerdo no fue objeto de veto alguno, resulta improcedente la resolución 5-13, dictada por la Alcaldía Municipal de Montes de Oro, el 31 de enero del 2013, por cuanto, que el acuerdo vetado con dicha resolución, encaja en el inciso F) del artículo 160 del Código Municipal.

POR TANTO, DICTAMINAMOS:

1.- Recomendar al Concejo Municipal de Montes de Oro que acuerde rechazar en todos sus extremos, la resolución de la Alcaldía Municipal de Montes de Oro, número 5-13, dictada el 31 de enero del 2013, por los motivos expuestos en el resultando de este dictamen y que una vez en firme el acuerdo respectivo, dentro del plazo de ley, se eleve al Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda el expediente administrativo, para que resuelva lo que corresponda.

2.- Recomendar al Concejo Municipal de Montes de Oro que acuerde emplazar a la Alcaldía Municipal de Montes de Oro, para que en el término de ley, se presente ante el superior de alzada a hacer valer sus derechos.

3.- Recomendar al Concejo Municipal de Montes de Oro que acuerde mantener y solicitar al Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda que se confirme el acuerdo que rechaza el veto y que notifique todas las resoluciones al fax N° 26-39-76-23.

4.- Recomendar al Concejo Municipal de Montes de Oro que acuerde aprobar el presente dictamen como un acuerdo definitivo.

Dado en la ciudad de Miramar, el 9 de febrero del 2013”

Atentamente:

Vladimir Sacasa Elizondo
Lidieth Martínez Guillen

Manuel Vargas Rojas
Julio Castro Quesada
Edwin Córdoba Arias

El Regidor Julio Castro Quesada expresa que se está dictaminando un veto interpuesto por el Señor Alcalde Municipal, contra un acuerdo municipal, tomado por este Concejo, en donde basándose a un perfil ya está establecido, se le recomendó al señor Alcalde Municipal nombrar al Lcdo. Roberto Aguilar, como Asesor Legal para este Órgano Colegiado, quedando una votación de cuatro a uno, y la Alcaldía dictó una resolución, nombrando otro Abogado, incumpliendo con el acuerdo municipal. De ahí que existen bases suficientes para que sea rechazada esta resolución suscrita por el Señor Alcalde Municipal, ya que dejó sin ejecutar un acuerdo y si este Concejo no actúa podría traer consecuencias, por lo que este tema de enviara al Tribunal el cual dictará quien tiene la razón. La Regidora Lidieth Martínez Guillen expresa que está de acuerdo con lo expuesto por el Regidor Julio Castro Quesada, lo cual es una necesidad tener un abogado de confianza, por lo que se debería de respetar ese derecho y al final el Tribunal Contencioso va a resolver quién tiene la razón.

El Presidente Municipal externa que este es un tema que lo ira a resolver el Tribunal Contencioso Administrativo, sin embargo si la Resolución final que dicte el Tribunal fuese contraria al acuerdo municipal, podrá realizarse un movimiento a través de los Concejos Municipales del País e interponer una reforma al Código Municipal, porque debería ser que el nombramiento del Asesor(a) Legal del Concejo Municipal lo nombre el Concejo Municipal, a como nombra la Secretaria(o), el Auditor(a) Municipal, ya que se debe de tener un abogado de plena confianza para el Concejo.

Lo cual, no es procedente que le imponga al Concejo un abogado sin entrevista por parte del Concejo, sin conocerlo, y que de pronto venga un abogado que a pasado por el filtro del Alcaldía Municipal y nunca por el filtro del Concejo, si ese hecho pasa sería un golpe mortal para la democracia de Costa Rica y como Concejo no se va a permitir.

Se somete a votación y es aprobado con cuatro votos a favor y uno en contra del Regidor Freddy Rodríguez Porras.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

CAPITULO CUARTO- AUDIENCIA AL LCDO. JUAN JOSE ANDRADE MORALES-DIRECTOR DE LA FUERZA PUBLICA.

INCISO N°7:

El Presidente Municipal, le da la bienvenida al Lcdo. Juan José Andrade Morales, Lcdo. Randall Picado, a su equipo de trabajo, y así como a todos los presentes, por lo que procede a concederles la palabra a los representantes de la Fuerza Pública.

El Lcdo. Juan José Andrade Morales, Director de la Fuerza Pública agradece la audiencia concedida y así mismo expresa que es un honor estar en este Municipio rindiendo cuentas, ya que ha sido una actividad en visitar a los Concejo Municipales y recibir los planteamientos y necesidades en el área de seguridad, en aras de tener, en este caso un Montes de Oro más seguro También enfatizar el esfuerzo que ha hecho la institución en los últimos años, donde ha permitido revertir algo históricamente donde parecía imposible, es sobre el tema de delincuencia, crimen organizado y homicidio doloso, ya que en el año 2012, el país logro reducir el homicidio doloso en 80 menos que en el año 2011, donde se aumenta el 4% de la efectividad del delito contra la

propiedad, logrando una disminución de cuatro puntos porcentual de lucha contra los asaltos, hurto y los delitos contra la propiedad enfocados al fenómeno de una percepción negativa del ciudadano, donde se ha basado en la movilidad, visibilidad y análisis científico,

Asimismo, expresa que el Director Regional de Fuerza Pública, va a brindar informe detallado del año pasado., realizado por parte de la policía de Montes de Oro, y termina diciendo que queda en las ordenes de la Municipalidad, llevándose algunas tareas pendientes en pro de la seguridad de este Cantón.

El Lcdo. Randall Picado-Director Regional de la Fuerza Pública procede a rendir cuentas, comprendidas de enero a diciembre del 2012, de la siguiente manera:

**I Rendición de Cuentas
11 de Febrero del 2013
Concejo Municipal Montes de Oro.**

Recurso Humano y Móvil de la Policía de Montes de Oro.

- ✓ 02 vehículos,
- ✓ 01 motocicletas.
- ✓ 37 efectivos.

Problemática:

- ✓ Trafico de Drogas.
- ✓ Consumo de Drogas.
- ✓ Delitos Contra la Propiedad
- ✓ Ley de Transito
- ✓ Contrabando. (Granos básicos, armas de fuego, animales, mercadería, entre otros.)

Fundamentos Doctrinarios y Operativos de la Delegación Policial de Montes de Oro.

1. Relación Policía –Comunidad
2. Rendición de cuentas y acciones cívicas policiales en las comunidades.
3. Potenciación del accionar policial, Distritalización y sectorización
4. Disciplina Policial
5. Lucha decidida contra la corrupción policial

Que se desarrolla así:

- 1. Relación Policía –Comunidad: Las acciones preventivas son la misión principal de la Policía de Montes de Oro.**

La Policía es un actor social fundamental en el desarrollo del quehacer humano y no se concibe ningún cuerpo policial ajeno a la comunidad Para lograr esta misión nos basamos en la Estrategia de Seguridad Comunitaria y Comercial como el medio para *acercarnos* a la población con la finalidad de organizar y realizar acciones preventivas e integrales para fortalecer la relación policía comunidad y comercio desde un enfoque integral y sistémico del problema de inseguridad ciudadana.

Se logro que en Consejo Municipal autorizara al señor Alcalde Álvaro Jiménez para que firme un convenio Marco de Cooperación interinstitucional entre el Ministerio de Seguridad Pública y la

Municipalidad de Montes de Oro y que se presupuestara para el 2013 la suma de cuatro millones seiscientos mil para la compra de dos motocicletas para la fuerza pública de Montes de oro.

ESPACIOS PÚBLICOS SEGUROS:

Incrementando la Presencia policial, para tratar de recuperarlos sobre todos aquellos donde se reúnen las familias a disfrutar y a compartir.

PROGRAMA BUS SEGURO:

Monitoreo especialmente en las horas de salida y llegada de autobuses.
ACERCAMIENTO A LA COMUNIDAD:

PROGRAMA DE SEGURIDAD COMUNITARIA:

Seguridad Comunitaria

- ✓ Se capacito Llanos de Naranjo 18 participantes.
- ✓ Se está dando la Capacitación en el Barrio Jocote.
- ✓ Se reactivo el Comité de Seguridad comunitaria de Margarita Penón.
- ✓ Se han realizado 25 seguimientos a Comunidades Organizadas en Seguridad Comunitaria.

Seguridad Comercial

Se capacitaron dos comercios en el Distrito de Miramar.

PROGRAMA PINTA SEGURO:

Se han capacitado hasta la fecha 213 niños entre la Escuela de Linda vista y la escuela Santa Rosa.

PROGRAMA DARE:

Se Capacitación en la Escuela José M Zeledón Brenes 90 niños, y 88 en la Escuela de Linda Vista para un total de 178.

PROGRAMA CONTRA LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR:

En este programa se han capacitado 113 estudiantes de la Escuelas de la siguiente manera:

- ✓ Escuela José M Zeledón 62
- ✓ Escuela San Isidro 92
- ✓ Liceo de Miramar 38
- ✓ Escuela Santa Rosa 48
- ✓ IPEC 17

Total 257

2. Rendición de Cuentas y Ejecución de Acciones cívico Policiales en las comunidades más vulnerables y con problemática delictiva:

Se realizarán rendiciones de cuentas en diferentes comunidades, para que el Cantón se dé cuenta lo que estamos haciendo y queremos hacer, se realizo un Cívico Policial en el Distrito Primero en el Anfi –teatro y otro en la Escuela José M Zeledón Brees.

Se realizo la I rendición de Cuentas en la Comunidad de Mar Azul el 30 de Abril de las 2012 y dos rendiciones de Cuentas ante el Consejo Municipal de Montes de Oro una el 18 de Junio del 2012, y la otra el 14 de Noviembre del 2012.

3. Potenciación del accionar policial, Distritalización y sectorización (el Policía en la Calle.)

Para poder combatir mejor la problemática del Cantón de Montes de Oro.

ESTRATEGIA OPERATIVA:

Se realizan dispositivos de:

- Prevención de tráfico y consumo de drogas
- Control de carreteras
- Seguridad en Centros Educativos
- Prevención de delitos contra la propiedad, dando énfasis en las horas de más incidencia.
- Acciones Operativas De Conservación De La Vida Silvestre
- Colaboración en aplicación de la Ley de tránsito.
- Candado Seguro.
- Amanecer Seguro.
- Verano Seguro.

RESULTADOS:

En el año 2012 realizaron 501 Aprehensiones, por infracción a las diferentes Leyes.

Resultados de Dispositivos control Psicotrópicos

- ✓ 370 gramos de Marihuana.
- ✓ 401 puchos de Marihuana
- ✓ 43 Cigarrillos de Marihuana.
- ✓ 717 Piedras de Crack
- ✓ 04 Puntas de Cocaína
- ✓ 02 Armas.
- ✓ 02 vehículos.

En conjunto con la PCD y el OIJ se sacaron de circulación 06 vendedores de droga en el Cantón de Montes de Oro.

Labores de auxilio Judicial.

Se realizaron en el año 1260 acciones donde las más fuertes son:

- ✓ Notificaciones 391
- ✓ Ordenes de Apremio 555.

Flagrancia.

A la fecha se han pasado cinco casos por Flagrancia.

- ✓ Robo a vivienda.
- ✓ Robo en el Palmar.
- ✓ Asalto a panadería Betel.
- ✓ Intento de asalto a vecino.
- ✓ Intento de ingreso a propiedad privada.

4. Disciplina Policial:

- ✓ Valores.
- ✓ Controles.
- ✓ Reglamentos.
- ✓ Mejorar la infraestructura.
- ✓ La Capacitación y formación del recurso humano

5. Lucha decidida contra la corrupción policial.

Mecanismos de control y seguimiento que garantice una política institucional de cero tolerancia a cualquier manifestación de corrupción policial.

Supervisión constante del personal Policial
Inducciones diarias.

Se han tramitado 07 faltas graves.

PROYECTOS.

- ✓ Firmar convenio Marco de Cooperación Interinstitucional Municipalidad de Montes de Oro-Ministerio de Seguridad.
- ✓ Instalar Cámaras en algunos puntos estratégicos del Cantón.
- ✓ Apoyar festival cultural y deportivo.
- ✓ Trabajar con jóvenes en defensa personal.

El Señor Alcalde Municipal, agradece la visita de todos y así mismo felicita al Teniente Johnny Alvarado por su labor en la Fuerza Pública, para con este Cantón,

Además, informa de la firma del convenio Marco de Cooperación Interinstitucional Municipalidad de Montes de Oro-Ministerio de Seguridad, donde falta solo la firma del Ministro.

También expresa, que se está gestionando con el Departamento de la Proveduría de este Municipio, la compra de las dos motos, que se le van a donar a la Fuerza Pública de Montes de Orto, y para lo cual invita al Director de la Fuerza Pública a participar el día de la entrega.

Le solicita formalmente la colaboración al Lcdo Andrade Morales para reforzar el Puesto Policial en la comunidad de Cedral, tratar de formalizar la propiedad, en el Puesto de Cuatro Cruces ya que este puesto es un punto estratégico para el país y fortalece el Cantón.

Además le solicita más recurso humano policial, ya que el Cantón de Montes ha venido creciendo.

El Regidor Freddy Rodríguez Porras agradece a todos la presencia y felicita al teniente Johnny Alvarado por su disponibilidad.

El Síndico Eduardo Jiménez Moya le solicita al Lcdo. Andrade Morales presencia policial en Bajo Caliente, ya que hay mucha venta de licor clandestino.

El Regidor Manuel Vargas Rojas le da la bienvenida a todos y asimismo le agradece al teniente Johnny Alvarado por su labor y por la presencia en la Sesiones

El Regidor Edwin Córdoba Arias externa que la seguridad en el Cantón ha mejorado, agradece a todos la presencia, y la labor del Teniente Johnny.

La Regidora Lidieth Martínez Guillen, agradece a la Fuerza Pública por la información brindada y los felicita por los logros.

Y al Teniente Johnny Alvarado, lo felicita por acercarse a las comunidades y por los informes de labores presentados a este Municipio, los cuales son excelentes, ya que es una persona que cree mucho en la prevención al delito.

Y asimismo, le insta seguir adelante con el proyecto denominado “*Apoyar festival cultural y deportivo*”, donde está tratando de ayudar, ya que cree en cien por ciento en la prevención.

El Regidor Julio Castro Quesada agradece a todos por la presencia e insta en seguir con la coordinación Municipalidad y Fuerza Pública, ya que es la base para extenderse hacia las comunidades y primordialmente con la seguridad.

Así mismo, le agradece al Teniente Johnny Alvarado por la labor realizada, ya que ha sido un claro ejemplo de confianza coordinación y que siga luchando para tener una buena comunicación entre ambas Instituciones en pro del beneficio del Cantón.

El Lcdo. Andrade Morales-Director Nacional de la Fuerza Pública se alegra que la Fuerza Pública haya cambiado, el hecho de encontrarse un Concejo Municipal unánime agradeciendo la labor del teniente Johnny Alvarado, lo alegra muchísimo, por lo que felicita al teniente y a todo el personal, por el trabajo que se ha estado haciendo, ya que el reto es mejorar y así poder lograr llegar al camino del éxito

Asimismo, expresa que se lleva las peticiones solicitadas, en aras de poder cumplirlas y en espera de la invitación por parte del Municipio, para la donación de las dos motos a la Fuerza Pública.

ENTERADOS

CAPITULO QUINTO- LECTURA DE CORRESPONDENCIA Y ACUERDOS

INCISO N°8:

De la Secretaría Municipal de la Municipalidad de Hojancha, se conoce acuerdo municipal, aprobado en Sesión Ordinaria N°145-2013 celebrada el 5 de febrero del presente año, que textualmente dice:

Acuerdo N°5

Considerando:

1. La preocupación externa por diversos sectores civiles, profesionales y académicos de Costa Rica en relación con la solicitud presentada por las empresas Semillas del Trópico y DPL semillas ante la Unidad de Organismos Genéticamente Modificados del Servicio Fitosanitario del Estado del Ministerio de Agricultura, para que se apruebe la siembra de 35 hectáreas de variedades de maíz transgénico (Maíz MON-88017, Maíz MON-89034, Maíz MON-603 y Maíz MON-00863-5) en el Pacífico Norte del país.
2. Que nuestro cantón representa un sitio de gran importancia en la riqueza de las distintas variedades de maíz criollo, donde sobresalen el maíz amarillo, blanco y pujagua. Además, de la gran diversidad de bocadillos y platillos que derivan de este cultivo tradicional en nuestra región. Es evidente que en este caso debería privar el interés por los agricultores y consumidores, antes de favorecer intereses particulares de unas pocas empresas que desean manejar el mercado de semillas.
3. El posible riesgo de contaminación con polen del maíz transgénico en las variedades de maíz criollo que siembran nuestros productores. Lo anterior debido a que el cultivo del maíz es una planta de polinización abierta y su parte femenina y masculina necesita de insectos o factores ambientales como el viento para trasladar el polen hasta la parte femenina de la planta para que se produzca la mazorca de maíz.
4. Que los cultivos transgénicos están dominados por pocas empresas que manejan el mercado de semillas, a través de patentes comerciales donde buscan obtener un ingreso económico por el proceso de selección de mejores variedades de cultivos. Estas variedades presentan la particularidad de que la segunda generación del cultivo es desuniforme, es decir solo la primera generación del cultivo es uniforme y presenta buenos rendimientos. Esta situación genera una dependencia de la semilla comercial para los productores al no poder utilizar la misma semilla para volverla a sembrar y necesitan comprar constantemente la semilla.
5. Que en los últimos años se discute el efecto ambiental de los cultivos transgénicos sobre temas de polinización de insectos, introducción de nuevas variedades que causen un desequilibrio en los ecosistemas, pérdida de variedades criollas, y no se cuenta con información clara sobre estos temas.
6. Que la Política Municipal del Sector Productivo Agropecuario en nuestro cantón menciona dentro de sus elementos estratégicos como primer principio el respeto por la naturaleza por lo cual ante esto los cultivos son organismos vivos que responden únicamente a las leyes de la naturaleza.
7. Según lo establece la ley de Biodiversidad en el artículo 11 en el criterio preventivo: "Se reconoce que es de vital importancia anticipar, prevenir y atacar las causas de la pérdida de la biodiversidad o sus amenazas" y el criterio precautorio: "Cuando exista peligro o amenaza de daños graves o inminentes a los elementos de la biodiversidad y a los conocimientos asociados a estos, la ausencia de certeza científica no deberá de utilizarse como razón para postergar la adopción de medidas eficaces de protección".

Por tanto éste Concejo Municipal acuerda:

PRIMERO: Declarar a Hojancha como cantón libre del cultivo de maíz transgénicos y otros cultivos que atenten contra las semillas criollas de nuestro cantón, provincia y país. Esta declaratoria le dará al cantón, productores, y a la sociedad costarricense, el respaldo de conservar el rescate y protección de las variedades de semillas criollas en nuestra región.

SEGUNDO: Instar a todas las Municipalidades del país a declararse libres de transgénicos y hacer llegar el acuerdo a la Comisión Técnica Nacional de Bioseguridad.

TERCERO: Instruir a la Secretaría del Concejo para que transcriba este acuerdo y lo comunique al Alcalde Municipal y a todos los Consejos Municipales, Cámara de Industria y Comercio, Ministerio de Agricultura y Ganadería, Grupos Ambientales y Asamblea Legislativa. Aprobado por unanimidad, acuerdo firme.

Conocido el acuerdo municipal, se procede a tomar el acuerdo municipal.

INCISO N°9:

El Concejo Municipal acuerda invitar a los Señores: Representantes del Ministerio de Agricultura y Ganadería(MAG) de Montes de Oro, Unión de Pequeños y Medianos Agricultores Nacionales (*UPANACIONAL*) y en Representación del Comité Ambiental de Miramar a la Señorita Sonia Torres Arguedas, a la Sesión Extraordinaria del día 13 de marzo del 2013, a las 6:00 p.m, en el Edificio Municipal o caso contrario que no puedan asistir, lo podrán hacer en una Sesión Ordinaria los días Lunes a la misma hora y en el mismo lugar, con el objetivo de que expongan, si lo tienen a bien, sobre el cultivo de maíz transgénicos y otros cultivos que atenten contra las semillas criollas de nuestro cantón, provincia y país”.

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO N°10:

Del Señor José Antonio Arce Jiménez-Director Ejecutivo de la Fundación Líderes Globales para el Fomento de los Gobiernos locales, se conoce invitación para participar al próximo Encuentro Internacional de Ciudades y Municipios Turísticos Sustentables, a celebrarse en la República de Chile del 03 al 09 de marzo del 2013. Para mayor información llamar para más detalle sobre el costo de inscripción, hotel sede y el programa a realizar.

INVITADOS.

El Señor Presidente Municipal somete a votación, para ampliar el Cierre de la Sesión en media hora más.

APROBADO

INCISO N°11:

Del Señor Alcalde Municipal-Álvaro Jiménez Cruz, se conoce Oficio AM-59-2013, donde presenta el informe de Evaluación Institucional y Saldo de Liquidación del año 2012.

El Señor Alcalde Municipal procede a realizar una breve explicación de los Informes y expresa que hay que aprobarlo esta semana, ya que los plazos están establecidos, con base a un acuerdo municipal aprobado en el año 2007.

El Regidor Manuel Vargas Rojas expresa que en vista que hasta ahora, se está conociendo estos Informes, entonces recomienda dejarse en el seno del Concejo o caso contrario se realice una Sesión Extraordinaria para deliberar, con respecto a este asunto, ya que son plazos muy ajustados para la aprobación del mismo.

La Regidora Lidieth Martínez Guillen expresa que hay que cambiar esos plazos, ya que es muy poco tiempo para una aprobación, y estos informes hay que analizarlos, porque esa es la responsabilidad del Concejo Municipal.

El Regidor Edwin Córdoba Arias expresa que hay que revisar los plazos, sin embargo hay que someterlo a votación.

El Presidente Municipal expresa que ésta discusión fue la misma del año pasado y se comento en presentar una moción para cambiar esos plazos y no se hizo, sin embargo comparto la posición del Regidor Manuel, pero hay que aprobar estos Informes esta semana.

Así las cosas, se procede a tomar el siguiente acuerdo municipal.

INCISO N°12:

El Concejo Municipal acuerda realizar Sesión Extraordinaria el día 13 de febrero del 2013, a las 4:30 p.m, en el Edificio Municipal, con el objetivo de deliberar y aprobar el Informe de la Evaluación Institucional y Saldo de Liquidación del año 2012, presentado por el Señor Alcalde Municipal-Álvaro Jiménez Cruz. Y asimismo, se acuerda convocar a la Contadora Municipal-María Isabel Corella Castro, con el objetivo de evacuar cualquier duda al respecto.

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

INCISO N°13:

Quedan pendientes los siguientes capítulos, por motivo de cierre de Sesión:

- QUEDA PENDIENTE CORRESPONDENCIA.
- CAPITULO SEXTO-INFORME DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL
- CAPITULO SETIMO-MOCIONES
- CAPITULO OCTAVO-ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE
- CAPITULO NOVENO -ASUNTOS VARIOS

CAPITULO DECIMO- CIERRE DE SESION

INCISO N°14:

SE CIERRA LA SESION AL SER LAS VEINTIUNA HORAS EXACTAS.

PRESIDENTE MPL.

SECRETARIA MPL.

